

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SUNLIGHTING S.A.

En mi calidad de Comisario de **SUNLIGHTING S.A** (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías Resolución # 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992, cumplo informarle que de conformidad con la Ley y los Reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Balance General (Estado de Situación Financiera), el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultado Integral), así como la memoria presentada por la Administración de la compañía al 31 de Diciembre del 2015:

- 1) La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y resoluciones del directorio.
- 2) El control interno de la compañía durante el año 2015, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades, bajo la estructura apropiada:
 - a) El libro de actas de la Junta General y el de las Acciones se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
 - b) La custodia de la correspondencia contable, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.
- 3) Las cifras de los Estados Financieros concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta **SUNLIGHTING S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en la cual se presentan la situación financiera al 31 de Diciembre del 2015.

Guayaquil, 10 de Marzo del 2016



ANA RIVADENEIRA MERINO

Comisaria

C.I.0912152899